



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Aun^{ta}m^o de 24 de Febrero En la M. N. M. S. y fideliss^{ima}
 ma Villa de Tella, y sala capitular de ella a Veinte
 y quatro de febrero de mill Setecientos sesenta y cinco.
 Alandor^e Juntos los Jues^{es} consero, Justicia y Regim^{to}
 de esta d^{ha} Villa, que abajo firmaron: Haviendo sido cita
 do y conbocado^s atoque de campana segun lo adcoram
 bre en semejantes dias de queno otros lo inspaerispos
 amo de cabildo damos fee a trazar y conferir con to
 canter y pertenecientes al servicio de ambas Mage^{des}. Bien
 y utilidad de esta Villa, y su Verinos, conferido a cordo lo q^{ue}
 fue por quanto por uno de los capitulos de las m^{as} ordenanzas
 nue^{vas} m^{as} establecidas y aprobadas por Su Mage^{dad} y S^{er} de su
 M^{aj} y Supremo Consejo de Castilla se halla en posicion de
 nombrar persona que administre y gobierne las Aguas
 del hagua^{ti} quea y moderna hamba unidas para desde o^{di} dia de
 la fha^{ta} a la d^{ia} Veinte y quatro de febrero del año que
 viene de Setecientos sesenta y seis en uo^o b^{er}bania y
 cumplim^{to} y siguiendo la practica en que se halla la Villa
 de nombrar Administrador de las Aguas para que
 cuide cada uno de los interesados en ellas lo que tubiere
 por parte en sus respetos^{os} fha^{ta} dentro de los limites
 de su^o prebenida en d^{ha} m^{as} ordenanzas: Y a cordo
 que el Administrador que se nombrare no pueda haver
 venta de Agua en el tiempo q^{ue} lo pretienen d^{ha} ordenan
 zas sin interbencion de los d^{hos} com^{un}id^{ades} que la
 Villa nombrare lo que sean obligados a llevar libro
 de Arrento en donde sean noten la que se bendiere
 con un precio para hazer cargo al Administrador
 del tiempo que se reformare, la que sea obligado a dar
 ni tampoco pueda hechar Jornales para limpiar
 las Reguias sin la interbencion de d^{hos} com^{un}id^{ades}
 y siendo de la obligacion del Administrador el haver la
 cobranza de su^o de renta del Agua q^{ue} se bendiere